



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15391/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día trece de octubre del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15391, presentada por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: "1. Breve reseña histórica de la Institución, políticas institucionales (objetivos, metas y asignación de recursos), marco filosófico (misión, visión, valores, doctrina). 2. Organigrama de la institución, área de gestión a la que pertenece (El propósito mediante el cual se identifica la institución) y su correspondiente código Institucional. 3. En caso de estar adscrita (definir a qué institución), así como también si recibe de esa subsidio o subvención. 4. ¿La institución cuenta con Gestión por Procesos, Mapa de Procesos y política de calidad? Si cuenta proporcionarlos. 5. ¿Qué tipo de contratación del personal posee la institución (Ley de salarios, contratos, jornales), tipo de actividad del personal, se debe detalle del número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente? 6. ¿La institución posee sindicato? 7. ¿Cuenta con un Contrato Colectivo de Trabajo (Vigente)? 8. Proporcionar. Metodología que utiliza la institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual de Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias, inversiones en activo fijo, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula. 9. Si la institución está adscrita (si está vinculada e otra institución) a otra institución proporcionar el proceso de consolidación del anteproyecto de Presupuesto. 10. Qué tipo clasificación de Presupuesto posee la institución. (Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales /Instituciones descentralizadas. Empresas Públicas No Financieras)"; hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la Suscrita, con el objeto de garantizar los principios de prontitud y sencillez contenidos en el art. 4 letras c) y f) de la Ley de Acceso de Información Pública, respectivamente, constató que la información requerida por el peticionario, corresponde a información disponible al público en el Portal de Transparencia del ISSS; en tal sentido, el mismo es de carácter oficioso, definiéndose tal calidad en el literal d) del art. 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP–, como: "(...) aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta ley sin necesidad de solicitud directa".

Por lo que, con base en las razones expuestas y de conformidad con los arts. 10, 50, letra c), 62 inc. 2°, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 53 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y art. 12 de la "Ley de procedimientos administrativos", RESUELVE:

Entrégase a la solicitante, los enlaces que corresponden a: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion> que corresponde a la Ley del Seguro Social, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/documents/reglamento-de-la-ley-principal>



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

del Reglamento de la Ley del ISSS, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/organigrama> que corresponde al organigrama institucional, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/manuales-basicos-de-organizacion> que corresponde a los Manuales básicos de organización, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/remunerations> referente a las remuneraciones del ISSS, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/remunerations> del Presupuesto del ISSS, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/476632/download> del Contrato Colectivo del Trabajo y <https://www.iss.gob.sv/institucion/marco-institucional/> que corresponde al marco institucional, legal y formativo, donde puede revisar y consultar la información requerida.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V.

